



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

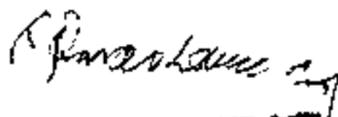
Buenos Aires, 24 de agosto de 1994.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Pedro R. David, Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal licencia con goce de haberes a partir del 29 de agosto y hasta el 2 de septiembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto por el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION